



RESOLUCION R-Nº 0843-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 NOV 2013

Expte. Nº 17.506/13

VISTO la propuesta presentada para la realización del "Taller de Pintura para la Tercera Edad" elevada por la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma fue efectuada por la Profesora Susana Leonor CASTELLI, egresada de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán, con una importante trayectoria y capacitación en la educación artística.

QUE entre los objetivos del mencionado Taller se destaca: el de desarrollar las diferentes técnicas de la pintura artística, la creatividad y la elaboración de diversas obras explorando algunas temáticas de la pintura.

QUE el Taller está destinado a adultos mayores de 50 años de edad.

QUE la Prof Gloria KULISEVSKY, a cargo del Centro Cultural, considera sumamente recomendable el dictado de dicho Taller.

QUE la actividad mencionada se encuadra en el marco de las actividades autofinanciadas, las cuales se rigen de acuerdo a las normativas de la Resolución CS Nº 128/99 y 122/03, y cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 309/00.

QUE el Mag. Hugo Eduardo MORALES, Secretario de Extensión Universitaria, presta su conformidad para la instrumentación del Taller.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a realizar el "Taller de Pintura para la Tercera Edad", a cargo de la Prof. Susana Leonor CASTELLI con la característica de autofinanciado, a llevarse a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2013 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la citada Secretaría.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Taller podrá reiterarse durante el año 2014 en las mismas condiciones estipuladas para el presente, sin mediar nuevo acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Dirección del Centro Cultural oficie como coordinadora de la actividad, encomendando dicha tarea a la Sra. Nora GIMENEZ, personal de apoyo universitario y responsable de los talleres de la citada Dirección, a los efectos de que se de cumplimiento a lo explicitado en la propuesta que se aprueba y lo descrito en el ANEXO I de la presente.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

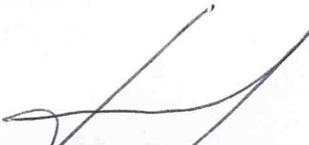
Expte. N° 17.506/13

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a liquidar los honorarios que surjan por efecto de lo recaudado mediante los aranceles pertinentes al dictado del taller y a favor de la Prof. Susana Leonor CASTELLI, deducidos los impuestos correspondientes por parte de la Secretaría. Se deja expresa constancia que no existe relación de dependencia laboral alguna entre las partes intervinientes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones, pagos y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la Secretaría Administrativa, en virtud de la característica de autofinanciado y conforme a lo estipulado en el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0843-13



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

ANEXO I

DENOMINACION DEL PROYECTO: Taller de Pintura para la Tercera Edad
DOCENTE A CARGO: Prof. Susana Leonor CASTELLI

DÍAS y HORARIOS:

Sala A - Lunes de 18.00 a 20.00 hs.

DURACION:

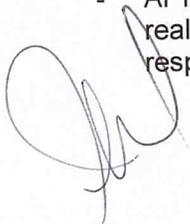
Octubre - Noviembre de 2013.

- Quedaría abierta la posibilidad de continuidad durante el año siguiente.

DESTINATARIOS: Adultos mayores de 50 años.

IMPORTANTE

- Se emitirán certificados o constancias de asistencia en virtud de la característica general del curso, según informe que realice la coordinación y el docente a cargo de la actividad.
- El lugar destinado para la actividad será la Sala A del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".
- Es obligatorio el llenado de ficha de inscripción para Registro y Control de la Dirección del Centro Cultural, y para facilitar la confección del certificado de asistente al Curso. Deberá llevarse una Planilla de Asistencia para el control administrativo y pago.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación de la misma realizado por la docente a cargo y la Dirección del Centro Cultural en la persona responsable de la actividad.

M





Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

ANEXO II

ARANCEL MENSUAL: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS:

Del total RECAUDADO corresponderá el 80% (ochenta por ciento) en concepto de liquidación de HONORARIOS del docente deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y el 10 posterior de cada mes vencido.

El 20% (veinte por ciento) será considerado RECURSO PROPIO DE LA SECRETARIA, con destino a gastos de la misma actividad u otros de funcionamiento interno (cartelera, difusión, impresiones, artículos de oficina menores, etc.)

Condiciones de pago de honorarios:

La docente a cargo deberá presentar Factura o Recibo, caso contrario no podrá dictar el Taller. Se exigirá comprobante de inscripción en la AFIP y DGR.